



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000070/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0078/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000070**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 12 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000070**, en el que solicita lo siguiente: **“Informe y comparta la versión pública para el ejercicio 2025 de los sueldos netos, o en su caso, el comprobante de pago de nómina de las siguientes personas: PAOLA PORRAS PEREZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA LAURA CONCEPCION MARTINEZ GUTIERREZ, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.” «sic»**; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000070**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0060/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/1197/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, signado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 12 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000070**, mediante el oficio número SF/DA/1197/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1197/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la





“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000070**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente





C8.11/01/2025

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



Recibo: AG11 106991
Hora: 9:53 AM

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/012/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/1197/2025.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000070.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 18 de marzo de 2025

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0060/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181725000070**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Informe y comparta la versión pública para el ejercicio 2025 de los sueldos netos, o en su caso, el comprobante de pago de nómina de las siguientes personas: PAOLA PORRAS PEREZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA LAURA CONCEPCIÓN MARTINEZ GUTIERREZ, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS."

De la revisión y análisis efectuados a la solicitud de información antes transcrita, y después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección Administrativa, se informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados pongan a disposición del público en los respectivos medios electrónicos la información de los temas y documentos que posean de acuerdo con sus facultades y atribuciones, se tiene que, la información solicitada es pública y puede ser consultada por la persona solicitante, en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por medio del link siguiente: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2024/art70/art70aT/LGTA70FVIII.xlsx>.

Ahora bien, es importante mencionar que la información contenida en la liga antes señalada corresponde al último trimestre del año 2024, en donde se puede observar el sueldo neto de las CC. Paola Porras Pérez y Laura Concepción Martínez Gutiérrez, Directora Administrativa y Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; los cuales no han tenido modificación en cuanto al importe de dicha percepción salarial.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/012/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/1197/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000070.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberán actualizarse por lo menos cada tres meses. En este sentido, se hace de su conocimiento que, la información del primer trimestre del año 2025 se encuentra en proceso de actualización, por lo que una vez realizado dicho proceso, la información será visible y podrá ser consultada por la o el particular ingresando a la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la cual podrá verificar la similitud de los sueldos netos que respectivamente perciben las servidoras publicas citadas.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
20 MAR 2025
10:33
R
Sb

C.c.p. Expediente
Lic. Laura Concepción Martínez Gutiérrez : Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
POCM * asgm

Para su **Revisión** **Anexo**